Disposiciones adicionales.

Primera.—En todo aquello no previsto en los presentes estatutos, el O.A.L. se regirá por la legislación vigente en materia de Régimen Local, particularmente pro los preceptos contenidos en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local , Decreto de 14 de junio de 1955, que aprueba el Reglamente de Servicios de Entidades Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90 de 20 de abril, en el que se desarrolla el Capítulo 1.º del Título VI de la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Segunda.—Por resolución del Ayuntamiento Pleno se determinarán los bienes muebles e inmuebles que quedarán adscritos al O.A.L. así como su Presupuesto para el primer ejercicio de su funcionamiento. Una vez aprobados definitivamente los estatutos, su patrimonio y su Presupuesto, y publicados debidamente, así como determinados los miembros de su Consejo de Administración, se entenderá constituido el O.A.L.

En Espartinas a 18 de enero de 2021.—La Alcaldesa-Presidente, Cristina Los Arcos Llaneza.

34W-430

GUADALCANAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y una vez aprobado su admisión a trámite por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, el proyecto de actuación de ampliación de vivienda para casa rural, situado en el polígono 19, parcela 25, en el término municipal de Guadalcanal, donde figura como promotor don Ignacio Criado Rodríguez, con el D.N.I. número 75.394.966-T; se procede a la apertura de un periodo de información pública por el plazo de veinte días para que cualquier Interesado/a pueda presentar dentro del plazo, las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estime oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2.013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2.014, estando el proyecto publicado en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En Guadalcanal a 11 de enero 2021.—El Alcalde, Manuel Casaus Blanco.

15W-221-P

LA LUISIANA

Información pública del texto inicial del convenio urbanístico.

Negociado el texto inicial del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Luisiana y don Fernando Gil Luque cuya finalidad es la establecer las condiciones en las que se va a llevar el desarrollo urbanístico del ámbito de actuación correspondiente a la parcela identificada con referencia catastral 1960622UG0526S0001ZJ y con una superficie de 1.505 m² sita en Avda. de Andalucía s/n y que presenta fachada a la C/ Madrid del Polígono Industrial «Los Motillos» de La Luisiana de titularidad don Fernando Gil Luque y de las parcelas identificada con referencia catastral 960623UG0526S0001UJ de titularidad del Ayuntamiento de La Luisiana anexa a la parcela también de titularidad municipal correspondiente a la zona de protección de la antigua Nacional IV (actualmente desafectada) estando ambas parcelas urbanísticamente clasificadas en el PGOU como suelo urbano consolidado y calificadas como sistema local de uso dotacional para viario público.

De conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://sede.laluisiana.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41056).

En La Luisiana a 17 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, María del Valle Espinosa Escalera.

6W-8444-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Consejo de Gobierno de la GMU, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020 aprueba inicialmente, con determinaciones, el proyecto de obras de acondicionamiento de los espacios de borde de la Ronda Urbana Sur y el Parque Central de Mairena del Aljarafe.

Igualmente, aprobó iniciar el trámite ambiental conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web y portal de la transparencia del Ayuntamiento, http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-ysociedades/ gerencia-municipal-de-urbanismo/documentos en-exposición- , para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 13 de enero de 2021.—La Vicepresidenta. Marta Alonso Lappi.

34W-421